



NOTA N°

1108

ENTRADA

28-08-2026

SALIDA

09:50



895-2
SIMI GISELA
AUX. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 028/2026**ORDENANZA N° 028/2026****Y VISTO:**

La situación climática y los eventos meteorológicos pronosticados para nuestra zona en el marco del fenómeno "El Niño";

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible que el Municipio se encuentre preparado para afrontar de manera inmediata las contingencias derivadas de estos fenómenos en todas sus áreas;

Que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó una Ley de Emergencia Hídrica en su sesión del pasado 13 de agosto del corriente año, a la cual es oportuno adherir;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER SANCIONA LA ORDENANZA N° 028/2026.

ARTÍCULO 1°: Declárase la emergencia hídrica en todo el ámbito del distrito San Javier hasta el 30 de abril de 2027, adhiriendo el Municipio a la Ley de Emergencia Hídrica sancionada por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe el día 13 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°: Dispónese la afectación del personal municipal que el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) considere necesario, con el objeto de ejecutar los trabajos y tareas que la presente emergencia requiera.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Javier, en Sesión ordinaria N°8, Periodo N° 42, 20 de agosto de 2026, consta en acta N° 1126.-

Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER



Paola G. Gauna
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER